



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas 20/14 y 66/14 sancionadas por este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mismas se autorizo al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar (quince) 15 Agentes que venían desempeñándose en carácter de Jornalizados;

Que, con fecha 12 de Mayo de 2015, el Ejecutivo Municipal remite nota adjuntando Proyecto de Ordenanza en la cual solicita autorización correspondiente para el pase a Planta Permanente de dichos contratados.

Que, los mencionados Agentes cumplen los requerimientos estipulados en la Ley Provincial N° 643;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese el pase a Planta Permanente de los Agentes contratados que se mencionan en el ANEXO I y que forma parte de la presente, a partir del día 1 de Mayo de 2.015.-

Artículo 2°: Fíjese en doscientos cincuenta (250) el número de cargos de la Planta de Personal del Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 2.015, según detalle indicado en Planilla ANEXO II.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 25/15